


TELECOM Y SOCIEDAD
CLARA LUZ ÁLVAREZ


Un país sin censura

La libertad de expresión debemos defenderla todas y todos, sin importar si estoy en el poder, si soy de oposición o si soy una ciudadana cualquiera. Por lustros he defendido la libertad de expresión no sólo participando a nivel académico, de investigación y con activismo, sino también ante tribunales representando a periodistas y medios de comunicación que han sido demandados por difundir asuntos de interés público que agravian a personas del poder político y económico. “La verdad no peca, pero sí incomoda”.

El sistema ha estado diseñado para que avancen las infundadas demandas por supuesto daño moral promovidas por servidores públicos, ex funcionarios y figuras públicas en contra de comunicadores. Lejos de que en México estemos buscando impulsar leyes contra aquellos litigios que limitan la participación pública a través del acoso judicial (Anti-SLAPP, Anti-Strategic Litigation Against Public Participation, ver <http://bit.ly/4lfFGHW>), veo con preocupación un escenario que afecta frontalmente a lo que nuestra presidenta Claudia Sheinbaum quiere: un país sin censura, que respete la libertad de expresión y la aliente.

Una sociedad democrática no puede existir sin una

discusión vigorosa, sin debate crítico y el ejercicio desinhibido de libertad de expresión. Para ello, un requisito fundamental es que las personas servidoras públicas y las figuras públicas al estar sujetas a un mayor escrutinio y ante la necesidad de difundir asuntos de interés público, deben sentir mayores críticas que una persona privada. Si queremos un país democrático y no nos gusta la crítica, no seamos servidoras públicas y evitemos convertirnos en figuras públicas, no hay de otra.

En los últimos años, en México hemos sido testigos de una multitud de demandas interpuestas por servidores públicos en contra de periodistas y no periodistas. Pareciera que la “gota que derramó el vaso” es la condena a la ciudadana Karla Estrella demandada por un tuit que decía: “Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas”. Forzando un voto de calidad de Mónica Soto, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, condenaron a una ciudadana de a pie por un tuit, aduciendo violencia política de género.

Imposible de compartir la decisión del TEPJF si se

está a favor de la libertad de expresión y de que no se pierdan décadas de luchas legítimas de mujeres que han sido víctimas de violencia política de género.

Por otra parte, el delito de “ciberasedio” de la llamada Ley Censura impulsada por el gobernador de Puebla, Alejandro Armenta, infringe flagrantemente los más elementales principios sobre libertad de expresión por múltiples razones, mencionemos una. Criminaliza e impone prisión por insultar, injuriar, ofender o agraviar a alguien en el ciberespacio. Recordemos que la eliminación de los delitos de injurias, calumnias y difamación fue producto de décadas de luchas de la izquierda y de la oposición al régimen priísta. Esos delitos se tomaban como excusa para encarcelar opositores, silenciar a periodistas y opacar el derecho a la información de la sociedad.

Geolocalización y datos de comunicaciones.

En 2014, muchas personas -incluyendo el actual Secretario de Economía, Marcelo Ebrard (<http://bit.ly/44f7ogX>)- presentamos amparos en contra de la manera en que estaba considerada la obligación de concesionarios de telecomunicaciones para dar la ubicación geográfica en tiempo real de teléfonos móviles y la entrega de datos de nuestras comunicaciones a las autoridades. No son nuevas las preocupaciones que tenemos hoy día por el texto en el proyecto de ley en materia de telecomunicaciones, pero sí hay manera de equilibrar la privacidad y la seguridad pública con salvaguardas, transparencia y rendición de cuentas.

Investigadora de la
 Universidad Panamericana
claraluzalvarez@gmail.com
 X: @claraluzalvarez